



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 10 de marzo del 2004
No. 47

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA EMPRESA CASAS BETA DEL CENTRO, S.A. DE C.V., LA SEGUNDA ETAPA DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO INTERES SOCIAL DENOMINADO "JOYAS DE CUAUTITLAN", LOCALIZADO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 751, 793, 805-A1, 796, 508-A1, 507-A1, 511-A1, 830, 831, 832, 822, 823, 824, 826, 828, 601-A1, 502-A1, 503-A1, 811, 812, 813, 814, 815, 817, 818, 819, 820, 821, 357-B1, 358-B1, 359-B1, 360-B1, 361-B1, 362-B1 y 508-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 833, 509-A1, 825, 827, 829, 512-A1, 510-A1 y 504-A1.

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

LICENCIADO
CARLOS ROMANO Y MICHA
Representante Legal de la Empresa
Casas Beta del Centro, S.A. de C.V.
Fideicomitente-Fideicomisaria de Desarrollo
Habitacional.
Presente.

Me refiero al escrito recibido en esta dependencia el 24 de febrero del año en curso, signado por el Lic. Alberto Romano Guakil, Apoderado Legal de la sociedad Casas Beta del Centro, S.A. de C.V., por el que solicita a esta dependencia autorización para llevar a cabo la Segunda Etapa del conjunto urbano de tipo interés social denominado "JOYAS DE CUAUTITLAN", para desarrollar 2,574 viviendas, en una superficie de terreno de 463,620.807 M2, (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE PUNTO OCHOCIENTOS SIETE METROS CUADRADOS), localizado en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo del suscrito de fecha 11 de julio del 2003, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 18 de julio del mismo año, se autorizó a su representada el Conjunto Urbano de tipo interés social denominado "Joyas de Cuautitlán", ubicado en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México, sobre una superficie de 463,620.807 M2, para desarrollar un total de 4,132 viviendas.

Que en el punto Primero del acuerdo referido, se autorizó una Primera Etapa para llevar a cabo 1,448 viviendas, en 351 lotes que comprenden las manzanas 16, 17, 18, 19, 20, 28, 29 y 31, que se identifican en el Plano Único de Lotificación de dicho Acuerdo, el cual forma parte integrante de la autorización del conjunto urbano de referencia.

Que para la ejecución de la Segunda Etapa que comprende 2,574 viviendas, se estableció que debería tramitar y obtener previamente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda la autorización correspondiente.

Que en el expediente formado al desarrollo de que se trata, se encuentra la documentación con la que se acredita la propiedad de los terrenos objeto del desarrollo, su personalidad jurídica y la constitución de su representada, lo cual quedó asimismo asentado en el diverso Acuerdo de fecha 11 de julio del 2003, publicado en la Gaceta del Gobierno del 18 de julio del mismo año.

Que previo a la autorización del conjunto urbano de que se trata, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a través de la Dirección General de Administración Urbana, mediante oficio No. 224012000/468-SAU/2003 de fecha 4 de julio del 2003, emitió favorablemente el correspondiente **dictamen de factibilidad**, en términos del artículo 45 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

Que mediante oficio No. 530000-1143 de fecha 1° de septiembre del 2003, la Subdirección de Distribución Gerencia División Metropolitana Norte de Luz y Fuerza del Centro, manifestó que es factible proporcionar de **energía eléctrica** a las 2,574 viviendas de tipo interés social que se solicitan para la Segunda Etapa del desarrollo.

Que los dictámenes y opiniones requeridos para el desarrollo de la segunda etapa que se autoriza, se encuentran integrados en la autorización de la Primera Etapa del Conjunto Urbano "Joyas de Cuautitlán".

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como del legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que señala el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, para la autorización de la Segunda Etapa del conjunto urbano.

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 5.5; 5.6; 5.9 fracción XIV y 5.42 fracción III del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 52 de su Reglamento, así como en lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 2 y 6 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en relación con el artículo Quinto Transitorio del Decreto No. 113 de la "LIV" Legislatura del Estado que reformó y adicionó diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el 10 de diciembre del 2002, y considerando que es interés del Gobierno del Estado de México y del H. Ayuntamiento de Cuautitlán, apoyar la oferta del suelo para la generación de viviendas en la Entidad, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza a la empresa "Casas Beta del Centro", S.A. de C.V., en su carácter de Fideicomitente-Fideicomisaria de Desarrollo Habitacional representada por usted, una Segunda Etapa del Conjunto Urbano de tipo interés social denominado "JOYAS DE CUAUTITLAN", como una unidad espacial integral, localizado en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México, para que lleve a cabo el desarrollo de 2,574 viviendas de un total de 4,132, que comprende el conjunto urbano, conforme al Plano Unico de Lotificación, el cual forma parte integrante de la presente autorización para todos los efectos legales, conforme al siguiente cuadro:

NUMERO DE MANZANA	NUMERO DE LOTE	NUMERO DE VIVIENDAS	USO O TIPO DE VIVIENDA
1	2 al 9	32	INTERES SOCIAL
2	1 al 45	190	INTERES SOCIAL
3	1 al 45	184	INTERES SOCIAL
4	1 al 45	190	INTERES SOCIAL
5	1 al 45	184	INTERES SOCIAL
6	1 al 45	190	INTERES SOCIAL
7	1 al 25	110	INTERES SOCIAL
9	1 al 66	280	INTERES SOCIAL
11	1 al 32	132	INTERES SOCIAL
12	1 al 67	282	INTERES SOCIAL
13	1 al 77	320	INTERES SOCIAL
15	1 al 20	80	INTERES SOCIAL
22	1 al 9	32	INTERES SOCIAL
23	1 al 45	198	INTERES SOCIAL
25	1 al 8	32	INTERES SOCIAL
28	41 al 71	138	INTERES SOCIAL
TOTAL	612	2,574	

El anterior cuadro suma un total de 2,574 viviendas, que se identifican en el Plano Unico de Lotificación, mismo que forma parte integral de la presente autorización. Para la ejecución de las 110 viviendas restantes, así como para el desarrollo de los lotes con uso de Centro Urbano Regional (CUR), deberá tramitar y obtener previamente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda la autorización correspondiente.

- SEGUNDO.** Las obras de urbanización, infraestructura primaria y equipamiento del desarrollo, así como las áreas de donación, que en términos de Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, se requieren por la totalidad del conjunto urbano, quedaron establecidas en el Acuerdo de Autorización de fecha 11 de julio del 2003, publicado en la Gaceta del Gobierno el 18 de julio del mismo año.
- TERCERO.** Los impuestos y derechos correspondientes por la autorización del Conjunto Urbano "Joyas de Cuautitlán", quedaron establecidos en el diverso Acuerdo de Autorización referido en el punto que antecede.
- CUARTO.** Deberá dar el debido cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones establecidas en el Acuerdo de Autorización del 11 de julio del 2003, publicado en la Gaceta del Gobierno el 18 de julio del mismo año, por el que se autorizó el Conjunto Urbano de tipo interés social denominado "Joyas de Cuautitlán", ubicado en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México.
- QUINTO.** De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 66 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, para iniciar la venta de lotes, opción de venta o efectuar contratos o actos que impliquen el traslado del dominio o posesión de cualquier parte o sección del conjunto urbano, se requerirá autorización expresa de la Dirección General de Administración Urbana, la cual se emitirá por etapas en porcentajes del 25 por ciento cada una, conforme al avance en la ejecución de las obras de urbanización, equipamiento y, en su caso de infraestructura primaria del desarrollo. La protocolización de la autorización de venta de lotes que realice el Notario Público respectivo, deberá dejar constancia de los datos de la autorización correspondiente.
- La ocupación de los lotes objeto de la enajenación autorizada sólo podrá efectuarse cuando estén ejecutadas y en servicio las obras de agua potable, drenaje y abastecimiento de energía eléctrica de la etapa o sección que se vaya a ocupar, además de que estén concluidos en la parte proporcional que correspondan los accesos viales y los equipamientos respectivos, conforme lo dispone el artículo 73 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
- SEXTO.** Deberá insertar en los actos o contratos de traslado del dominio de los lotes, así como en la publicidad comercial del conjunto urbano, el tipo y fecha de su autorización y de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de acuerdo con lo previsto por el artículo 66 fracción VI del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Asimismo, agregará a los contratos de referencia, copia del presente Acuerdo del Plano Unico de Lotificación y de la autorización de la Dirección General de Administración Urbana para la venta de lotes.
- SEPTIMO.** Se prohíbe la propaganda engañosa, que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén apegados a la realidad y a los términos de la autorización respectiva, según lo establece el artículo 5.46 del Código Administrativo del Estado de México, por lo que cualquier tipo de publicidad de oferta inmobiliaria del conjunto urbano, deberá ser previamente aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por conducto de su Dirección General de Administración Urbana.
- OCTAVO.** En los lotes correspondientes a la Segunda Etapa del Conjunto Urbano "JOYAS DE CUAUTITLAN", sólo podrán llevarse a cabo las construcciones relativas a los usos del suelo habitacionales que se autorizan, no siendo por tanto necesario tramitar la obtención de las licencias de uso del suelo para cada uno de ellos, y no causándose el cobro de derechos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- El diseño estructural de las edificaciones deberá ajustarse invariablemente al Estudio de Mecánica de Suelos presentado en la Dirección General de Protección Civil Estatal, correspondiente con el dictamen No. CE-004/2002 de fecha 30 de septiembre del 2002, el cual obra en el expediente formado al desarrollo, debiendo igualmente observarse en las licencias de construcción respectivas, que emita el Municipio de Cuautitlán.
- NOVENO.** Queda obligado formalmente a respetar y cumplir todos y cada uno de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, en el diverso publicado en la Gaceta del Gobierno el 18 de julio del 2003, así como la lotificación consignada en el Plano Unico de Lotificación.

Del mismo modo deberá **mantener y conservar** las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, así como **prestar gratuitamente** los servicios públicos de agua potable, drenaje, alumbrado público y recolección de basura del desarrollo, en los casos en que se haya autorizado la ocupación de lotes, hasta que dichas obras sean recibidas a entera satisfacción por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana y el Municipio de Cuautitlán, de conformidad con lo establecido por el artículo 40 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

DECIMO. Para **transferir o ceder** los derechos del presente Acuerdo, será necesaria la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, conforme lo establece el artículo 53 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la aprobación correspondiente, así como el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en este Acuerdo, traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan, conforme a la legislación urbana vigente.

DECIMO PRIMERO. Con fundamento en los artículos 5.44 fracción VII del Código Administrativo del Estado de México y 52 fracción XVIII del Reglamento del Libro Quinto del Código en cita deberá **inscribir** el presente Acuerdo y el Plano Único de Lotificación en el Registro Público de la Propiedad, debidamente protocolizados ante Notario Público, en un plazo no mayor de 60 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor.

DECIMO SEGUNDO. El presente Acuerdo de Autorización de la Segunda Etapa del Conjunto Urbano de tipo interés social denominado "**JOYAS DE CUAUTITLAN**", ubicado en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al en que se publique en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, debiendo su representada cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación, en términos de lo dispuesto por el artículo 51 párrafo segundo del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. La Dirección General de Administración Urbana enviará copia del mismo al Municipio de Cuautitlán, Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 4 días del mes de marzo del 2004.

ATENTAMENTE

ARQ. FRANCISCO COVARRUBIAS GAITAN
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 162/2004.

GUADALUPE HIGUERA RUIZ, en el expediente número 162/2004, relativo al procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación, promovidas por GUADALUPE HIGUERA RUIZ, respecto del inmueble ubicado en Avenida Miguel Hidalgo, número 9-A, Colonia Centro, San Francisco Acuautla, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 25.57 metros, con Privada de Hidalgo; al noreste: en 12.66 metros con Privada Hidalgo; al sureste: en 7.00 metros con Avenida Miguel Hidalgo; al suroeste: en 13.18 metros, con José Pilar Ortiz Santana, otro sureste: en 23.40 metros, con José Pilar Ortiz Santana; al oeste: en 18.30 metros, con Martha Higuera Ruiz; con una superficie total de 326.86 metros cuadrados, con clave catastral 0156737781000000.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México. Expedidos en Ixtapaluca, México, a 26 veintiséis de febrero del año 2004 dos mil cuatro.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Collín.-Rúbrica. 751.-5 y 10 marzo.

JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

En el expediente número 435/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por HECTOR M. BECERRIL GARCIA, en contra de MARIO TARANGO ARIAS, el Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día dos de abril del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo el desahogo de la segunda almoneda de remate, respecto de los bienes embargados en el presente juicio, por lo que se ordena su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días y debiendo fijar una copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, el

cual será sobre el siguiente bien embargado "Un vehículo de motor marca Dodge, modelo 1981, serie L131045, con placas de circulación KM54406 del Estado de México, transmisión estándar, color rojo, con tumbaburros en malas condiciones de uso. Sirviendo de base para el remate la cantidad que resulte de la deducción del diez por ciento del precio primitivo de \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo ésta la cantidad de \$4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo la postura legal la cantidad de \$40,500.00 (CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Por lo que convóquese a los postores y cítese a acreedores a la almoneda referida.- Dado en Tenango del Valle, México, a los tres días del mes de marzo del año dos mil cuatro.- Doy fe.-C. Secretario, Lic. Isidro C. Franco Díaz.-Rúbrica.

793-9, 10 y 11 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 891/1999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE GABRIEL QUIROZ ARREDONDO, en su carácter de endosatario en procuración de ENCANTO MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de RICARDO SANTOS CRUZ, el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil de Cuautitlán, México, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, ha señalado las diez horas del día dos de abril del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado consistente en un edificio ubicado sobre dos lotes de terreno, el cual se encuentra ubicado en la esquina que forman las avenidas Primaria con Secundaria, Manzana Doce, número treinta y dos y treinta y cuatro, en el Fraccionamiento Fromboyanes Tapachula de Córdoba y Ordóñez Chiapas con los siguientes datos registrales: Lote 11, de la manzana 12, Sección D, con número treinta y cuatro, inscrito con el número 469, Libro II, Volumen II, Sección Primera a fojas 239 de fecha 09 de septiembre de 1993, lote diez, manzana doce, sección D, con número treinta y dos, el cual se encuentra inscrito bajo el registro número 149, libro I, sección primera, a fojas 150 de fecha tres de marzo de 1992, sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$1,296,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), debiéndose anunciar la venta de dicho inmueble por una vez de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate medie un término de no menor de siete días, edicto que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la lista de avisos o puerta del Juzgado.

Se expide el presente en la Ciudad de Cuautitlán Izcalli, a los tres días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

505-A1.-10 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

GARCIA ESTRADA SEBASTIAN ARTURO, promoviendo por su propio derecho, demanda en este Juzgado en el expediente número 219/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil (reivindicatoria), en contra de CESAR ESTRADA SEBASTIAN, A).- La entrega que deberá hacer la parte demandada, de la casa y terreno que señalo como su domicilio particular, con sus frutos y accesorios. B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total terminación.

Y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se emplaza a juicio a MARIA GUADALUPE SANCHEZ ALMANZA, para que comparezca ante este Juzgado dentro de los treinta días siguientes contados a partir de la última publicación a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.185 del Código de Procedimientos Civiles.

Con fundamento en el artículo 1.181 del Código invocado, emplácese por edictos al demandado; en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación del Estado de México, por tres veces de siete en siete días, se expide en Tlalnepanltla, México, a los veinticinco días del mes de febrero del dos mil cuatro.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázarez Juárez.-Rúbrica.

505-A1.-10, 19 y 30 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 686/2003.
SECRETARIA: 2ª.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL.

PAULA ESTELA OJEDA ESTRADA, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 686/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por en contra de JOSE ILDEFONSO URBINA BOJORQUEZ Y OSCAR RODRIGUEZ ESTRADA la usucapión, respecto del inmueble ubicado en lote catorce vivienda A de la calle Rosa de Damasco número treinta y dos, manzana nueve, de la Unidad Habitacional Alborada, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie total de: 120.070 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.40 m con lote trece, al sur: 13.40 m con lote quince, al este: 9.00 m con calle Rosa de Damasco, y al poniente: 9.00 m con lote diecisiete, mismo que adquirió la promovente el cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho mediante contrato de cesión de derechos posesorios celebrado con el señor OSCAR RODRIGUEZ ESTRADA, tomando posesión de dicho inmueble en la misma fecha y poseyéndolo en forma pública, continua, pacífica, de buena fe y a título de propiedad, realizando asimismo el pago de los impuestos que le corresponden a dicho inmueble. Y toda vez que se desconoce el domicilio para emplazar a los codemandados JOSE ILDEFONSO URBINA BOJORQUEZ Y OSCAR RODRIGUEZ ESTRADA, se ordenó emplazarlos con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles y se procede a emplazarlos por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le previene que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones en

términos del artículo 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos Estado de México, veintitrés de febrero del año dos mil cuatro.-Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

505-A1.-10, 19 y 30 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 35/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOVITA AVILA VALDELAMAR, demandó de la señora CONSTANTINA BERNAL VENCES, el cumplimiento del Contrato Privado de Compraventa de fecha veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y ocho; así como el otorgamiento y firma de escritura pública respecto de la compra-venta celebrada entre la demandada y la actora en relación con el inmueble ubicada en el departamento número 302, edificio 81, sector III-C, Colonia Rosario I, CROC II, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54090. Por lo que ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada a petición de parte en los términos que establece el artículo 2.119 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y de igual forma deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta jurisdicción, con apercibimiento que de no hacerlo las posteriores se le harán por Lista y Boletín Judicial en términos del artículo 1.170 del Código en consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.- Se expiden a los diecisiete días del mes de febrero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martín Humberto Ruiz Martínez.-Rúbrica.

505-A1.-10, 19 y 30 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 187/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LUIS BERNAL GUADARRAMA, en su carácter de endosatario en procuración de LUIS BERNAL GUADARRAMA en contra de RAUL CONTRERAS VIEYRA, El Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día siete de abril del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien mueble embargado en autos consistente en: Una camioneta de tres toneladas con caja de lámina cerrada, marca Dodge, tipo 350 LE, color verde, con número de placas KT 95 314 del Estado de México, número de serie 3BGME3679PM142562, carrocería número PM142562, motor Hecho en México.

Anúnciese su venta por tres veces dentro de tres días, por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado. Convóquense postores. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$18,500.00 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Siendo postura la cantidad que cubra las dos terceras partes.-Toluca, Estado de México, a primero de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

796.-9, 10 y 11 marzo.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de ALEJANDRO VAZQUEZ VALADEZ y otra expediente No. 1640/94, la C. Juez Octavo de lo Civil de esta capital, ordenó sacar a remate en primer almoneda del inmueble ubicado en la casa "D" (planta alta derecha), del conjunto en condominio cuádruplex, edificada sobre el lote dos, manzana treinta y cinco, marcado con el número oficial setenta y siete "D", de la calle Rancho Santa Teresa en el Fraccionamiento San Antonio Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las medidas y superficie, linderos y colindancias se detallan en el expediente.-Siendo el precio del avalúo la suma de CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor de avalúo, resultando la suma de CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL, se señalan las diez horas con treinta minutos del día primero de abril del dos mil cuatro.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve y hacer la última de las publicaciones cuando menos siete días hábiles antes de la fecha de remate, en los estrados de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería de esta Ciudad el periódico El Diario de México, así como en uno de los periódicos de mayor circulación de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en los tableros de avisos de la Oficina de Receptoría de Rentas de esa entidad.- México, D.F., a 27 de febrero del 2004.-El C. Secretario de Acuerdos de la Secretaría "B", Lic. Néstor Gabriel Padilla Solórzano.-Rúbrica.

506-A1.-10, 16 y 22 marzo.

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente número 346/99, seguido por AUTOMOTRIZ LINDAVISTA S.A. DE C.V., en contra de CARMEN FUENTES SILVA, ARTURO PEREZ MALDONADO Y VIRGINIA ZUÑIGA GODINEZ, la C. Juez Vigésimo Primero de Paz Civil, ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble ubicado en: calle Reyna Xóchitl, lote 25, manzana 461, Colonia El Tenayo, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo al cual deberá rebajarse un veinte por ciento, y siendo postura legal el importe de dicho precio, señalándose para la audiencia de remate las diez horas del día veintitrés de marzo del año dos mil cuatro, para lo que se convocan postores.-México, D.F., a 17 de febrero del año 2004.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Langarica Andonegui.-Rúbrica.

507-A1.-10, 15 y 18 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por audiencia de fecha dieciocho de febrero del año dos mil cuatro, efectuada en el expediente marcado con el número 515/2000, se tiene a JUAN PABLO ORTEGA MARTINEZ, promoviendo en la vía ordinaria civil, en contra de AURORA LOPEZ RUIZ, se hace saber que se

señalan las trece horas del día veintidós de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, del bien inmueble embargado ubicado en: calle El Roble, lote uno, manzana II, Colonia Los Reyes, Municipio de Tultitlán, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad en la cual fue valuado el inmueble con deducción de un diez por ciento lo que da la cantidad de \$333,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo cual se ordena la publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este Tribunal, así como en la puerta del Juzgado competente en Tultitlán, Estado de México, convocando postores a la misma, debiendo mediar un término que no sea menor de siete días entre la publicación o fijación de los edictos y la fecha señalada para el remate.- Se expiden el primero de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

511-A1.-10 marzo.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

J. GUADALUPE AGUIRRE HERNANDEZ, por su propio derecho, en el expediente 67/2004, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, información de dominio, respecto del bien inmueble denominado "La Huerta" que se encuentra ubicado en San Martín, perteneciente al Municipio de Amatepec, Estado de México, con una superficie aproximada de: 16,917.5 metros cuadrados, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 65.00 m con María Aguirre Hernández, al sur: 117.00 m con Guadalupe Aguirre Hernández, al oriente: 62.00 m con Audifas Aguirre, al poniente: 311.00 m con Barranca Grande. Llamando por este conducto a todo interesado para que comparezca a deducir sus derechos al Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Sultepec, México, ubicado en calle Benito Juárez S/N, Barrio del Convento, Sultepec, México.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, dado en Sultepec, México, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

830.-10 y 15 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

LIBORIO MARES FRANCO, promueve diligencias de inmatriculación, en el expediente marcado con el número 130/2004, respecto del bien inmueble conocido como "Nopalito" ubicado en el poblado de San Marcos, Municipio y Distrito Judicial de Otumba, México, con superficie de: 7115.25 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 94.00 m linda con Miguel García, al sur: en 85.00 m y linda con Jerónimo García, al oriente: en 80.00 m y linda con Jerónimo García, al poniente: en 79.00 m y linda con Nazario García, ahora calle.

Se expide el presente edicto para su publicación por dos veces de dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico local de los de mayor circulación para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo a este Juzgado.- Otumba, México, a veintiséis de febrero del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

831.-10 y 15 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

El LIC. MARTINIANO LOPEZ COLIN, Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Otumba, México, en el expediente 472/03, promovido por ANTONIO ALVAREZ ALVAREZ, en contra del LIC. GENARO DIAZ DE LEON POSADA, Juicio Ordinario Civil (usucapión), dictó un auto que a la letra dice: Por recibido el escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 1.112 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, atento a las contestaciones de los oficios descritos en su curso, emplácese al demandado GENARO DIAZ DE LEON POSADA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicará por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial en base al artículo 1.170 de la Ley en cita.

Se expide el presente edicto para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de los de mayor circulación, por (3) tres veces de (8) ocho en (8) ocho días.- Otumba, Estado de México, (06) seis de febrero del año (2004) dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

832.-10, 22 marzo y 1 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:

MARGARITA MARTINEZ FIGUEROA.
PRESENTE:

En los autos del expediente número 107/04, el señor RAYMUNDO ALVAREZ CRUZ, demanda de MARGARITA MARTINEZ FIGUEROA, en Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, toda vez que la parte actora desconoce el domicilio y paradero de la parte demandada MARGARITA MARTINEZ FIGUEROA, el Maestro en Administración de Justicia EVERARDO GUITRON GUEVARA, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Toluca, ordenó que se le emplazase por medio de edictos, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que debe presentarse por sí o por apoderado, dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibida que si en ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del precepto legal antes invocado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.- Toluca, México, tres de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

822.-10, 19 y 30 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE:

En el expediente 503/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MIGUEL ANGEL CRUZ GARCIA, en contra de DAVID BOUCHAN ARROY, se señalaron las once horas del día doce de abril del año en curso, para celebrar la primera almoneda de remate de los siguientes bienes muebles:

1.- Una televisión Electra, modelo 14K10, serie 50802264, de catorce pulgadas con control remoto, el cual está muy deteriorado, dicho aparato en condiciones regulares de uso, sin probar su funcionamiento. 2.- Una video marca Panasonic, serie L9SA24028, modelo PV-V4540, dicho aparato en regulares condiciones, sin probar su funcionamiento. 3.- Un librero tipo centro de entretenimiento color café rojizo, constante en tres piezas separadas, dos laterales con sus dos puertas cada uno, con cristales y sus dos pueritas en la parte inferior, de madera y el de centro con tres separaciones, una muy pequeña en la parte superior, la de en medio del espacio de una televisión grande y a bajo de este un espacio pequeño, y en la parte inferior dos pueritas pequeñas. Encontrándose en buen estado, de alto mide un metro con setenta centímetros, por ancho dos metros con treinta centímetros aproximadamente. Sirve de base para el remate la cantidad de \$2,700.00 (DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por ambos peritos siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado. Se convocan postores y anúnciese la venta legal de los bienes embargados por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces, dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, debiendo mediar por lo menos siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, tal y como lo ordena el artículo 758 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al de Comercio.

El Juez Segundo Civil de Cuantía Menor de este Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, por auto de fecha veinticuatro de febrero del año en curso, anuncia a la venta de los bienes muebles descritos y convoca postores.- Dado en Ecatepec de Morelos, México, al primer día del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

823.-10, 11 y 12 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 258/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por PEDRO ANTONIO OCHOA BECERRA, en contra de LUIS DEL CAMPO SAINZ, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día treinta de marzo de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en el presente juicio, consistente en: Una camioneta Expedition Ford, color rojo, modelo 2002, con vidrios oscuros, cuatro puertas, interiores en piel, color beige, con franjas doradas en los costados de la parte media y en los estribos, placas de circulación 256-RZH del Distrito Federal, serie 1FMRU17LX2LA18164, sin golpes, con pequeñas raspaduras en la pintura del lado derecho, sin los tapones de las llantas del lado derecho y en general en buen estado de uso.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días, de manera que entre la publicación o fijación del último

edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de siete días, sirviendo de base para el remate la cantidad de (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Se convoca a postores y se cita a acreedores para que comparezcan al remate.- Se expiden a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

824.-10, 11 y 12 marzo.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
ATLACOMULCO, MEX.
E D I C T O**

Expediente 278/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSEFINA SANTIAGO GUILLERMO en contra de ATILANO HERNANDEZ VALENCIA, como deudor principal y de SAUL HERNANDEZ MONROY en su carácter de aval, se señalan las once horas del día catorce de abril del año dos mil cuatro, para la celebración de la primera almoneda de remate de los bienes embargados: 1.- Un automóvil Ford Gran Marquis, automático dos puertas, modelo 1983, motor de ocho cilindros, color beige, placas LST7072 del Estado de México, serie ALGMR-10256, motor Hecho en México. 2.- Un automóvil Dodge Dart, de cuatro puertas, modelo 1985, placas sin portar las mismas, color azul sitio (taxi), número de serie 55033723, (motor) número de motor 75-33723, (serie) con un valor de dichos bienes de \$ 17,300.00 (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Se expide el presente para la publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base la cantidad de \$ 17,300.00 (DIECISIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en la que fueron valuados dichos muebles como se advierte de los peritajes que obran en autos, siendo postura legal la cantidad que cubra la cantidad fijada para la base del remate, convocándose a postores y citándose a la parte demandada para la celebración de la misma. Atlacomulco, México, a 05 de marzo de 2004.-Secretario, Lic. Félix Robles Martínez.-Rúbrica.

826.-10, 11 y 12 marzo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

En los autos del expediente 744/2003, radicado en el Juzgado 3º Civil de 1ª Instancia del distrito judicial de Ecatepec, México, relativo al juicio ordinario civil, MAURICIO GOMEZ JUAREZ, demandó de URBANISMO Y FRACCIONAMIENTO, S.A. y MANUEL MOLINA CERON, la usucapión, respecto del inmueble que se identifica como lote 35, manzana 3, y se encuentra ubicado en la calle Cinco Sur número 25, en la Colonia Nuevo Laredo, en Ecatepec, México, con una superficie total de 160.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 36; al sur: 20.00 m con lote 34; al oriente: 08.00 m con lote 10; al poniente: 08.00 m con calle 5 Sur, justificando su reclamación en el hecho de que en fecha ocho de septiembre de mil novecientos noventa adquirió mediante contrato de compraventa de MANUEL MOLINA CERON el inmueble antes referido, que en esa misma fecha se le hizo entrega de la posesión del citado inmueble en carácter de dueño en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, que ha realizado actos de posesión y dominio de dicho inmueble, pagos de predial, luz, teléfono, pero que el inmueble se encuentra inscrito a favor de la moral demandada URBANISMO Y FRACCIONAMIENTO, S.A. Es por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por este auto de ordena notificar por edictos a la parte demandada URBANISMO Y FRACCIONAMIENTO, S.A.,

los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo fijarse además en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín.

Dado en Ecatepec de Morelos, México, el dos de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

828.-10, 19 y 30 marzo.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de MARCO ANTONIO GOMEZ MIRANDA Y MARIA DOLORES FLORES CARMONA, expediente número 505/2002, la C. juez señaló las diez horas del día primero de abril del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble consistente en departamento ciento dos, del edificio "F", del Conjunto Habitacional "Lomas de Coacalco, El Bosque", ubicado en el municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 214,000.00 (DOSCIENOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en los estrados del juzgado, la Tesorería y el periódico "El Milenio".

La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Inés Crispina Hernández Islas.-Rúbrica.

501-A1.-10 y 22 marzo.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 38/2003, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de DEMETRIO GONZALEZ MACIAS, promovido por J. JESUS GONZALEZ MACIAS, el Juez Segundo de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, México, por auto de fecha veintitrés de febrero del año dos mil cuatro, se ordenó saber la radicación de la presente sucesión intestamentaria a bienes de DEMETRIO GONZALEZ MACIAS, al señor AGUSTIN GONZALEZ MENDOZA, por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda, debiendo publicarse los edictos por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a manifestar lo que a su derecho correspondiera, se fijará además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del término concedido, si pasado este término no comparece por sí,

por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 del Código de Procedimientos Civiles.

Se expide la presente a los veintiséis de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

502-A1.-10, 19 y 30 marzo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 522/2003.

TERCERO LLAMADO A JUICIO: LUZ DEL CARMEN MONDRAGON MEDINA DE ORTEGA.

En el expediente 522/2003, relativo al juicio ordinario civil, otorgamiento y firma de escritura promovido por VAZQUEZ PEREZ CLAUDIA PATRICIA en contra de TERRENOS Y FINCAS DE MEXICO, S.A. DE C.V., representada por el C. JOSE FERNANDO MARTINEZ CECIAS, BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V., DEPARTAMENTO FIDUCIARIO, representado por los LICENCIADOS JOAQUIN LUIS LLOBET GASULLA Y CARLOS MARTINEZ GONZALEZ Y SERVICIOS NOTARIALES E INMOBILIARIA "GAYTAN", S.A. representado por CARLOS GAYTAN LOZADA, LUZ DEL CARMEN MONDRAGON MEDINA DE ORTEGA Y OTROS, por auto de fecha veinte de febrero del dos mil cuatro, se ordenó emplazar a la tercero llamado a juicio LUZ DEL CARMEN MONDRAGON MEDINA DE ORTEGA por medio de edictos, de donde de requieren las siguientes prestaciones; ...A) El otorgamiento y firma de la escritura a favor de los menores DAFNE LUCIREN Y RICARDO ALONSO ambos de apellidos PAREDES VAZQUEZ, quienes están representados por la C. CLAUDIA PATRICIA VAZQUEZ PEREZ, respecto del predio ubicado en el lote 19, manzana 5, de la calle Cerro de San Miguel número 129, Fraccionamiento Rincón del Valle, Tlalnepantla, Estado de México, el que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 m con lote 49; al sur: 8.00 m con Cerro de San Miguel; al oriente: 20.00 m con lote 18; al poniente: 20.00 m con lote 20, con una superficie de 160 metros cuadrados; ... B) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO en otro periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación, y en el Boletín Judicial, fijándose además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.161 del Código citado, los que se expiden a los tres días del mes de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

502-A1.-10, 19 y 30 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: MARIA MAGDALENA SANCHEZ LOPEZ.

Se hace de su conocimiento que su esposo el señor MAXIMO GALVAN HUERTA, bajo el expediente 1063/03-1, promueve en su contra el juicio ordinario civil, divorcio necesario,

demandándole en su contra las siguientes prestaciones: I.- La disolución del vínculo matrimonial que los une, por las causales previstas en las fracciones IX, XV y XVII del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México; II.- La pérdida de la patria potestad que ejerce respecto de los menores habidos en matrimonio de nombres JUAN FERNANDO y JUAN CARLOS de apellidos GALVAN SANCHEZ; III.- La guarda y custodia tanto provisional como en su momento definitiva de los menores habidos en matrimonio a favor del actor; IV.- El pago de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva, la cual deberá fijarse en base a salarios mínimos, dadas las actividades de comercio a que se dedica la hoy demandada, a favor de sus menores hijos; V.- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal; VI.- Las demás consecuencias legales inherentes a la declaración de la disolución del vínculo matrimonial; y VII.- El pago de gastos y costas. La juez por auto de fecha diecisiete de diciembre del dos mil tres, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por acuerdo del veintisiete de febrero del dos mil cuatro, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse en este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación de este edicto a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiendo a la demandada que si pasado el término concedido no comparece por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones aún las personales por Lista y Boletín Judicial, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaría de este juzgado, fijese en la puerta de este juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los cinco días del mes de marzo del dos mil cuatro.-Primer Secretario Judicial, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.

502-A1.-10, 19 y 30 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 217/2000-1, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA antes SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO en contra de JOSE FERNANDO MARIO BONILLA Y HORTENCIA MIRELLA RAMIREZ Y CANDIANI, se han señalado las catorce horas del día treinta de marzo del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo en este juzgado la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, ubicado en Avenida de los Chopos número noventa y siete, casa ocho, Colonia Arcos del Alba Cuautitlán Izcalli, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 7.00 m con condominio propiedad privada; al noroeste: 11.70 m con unidad privada siete del condominio; suroeste: 7.00 m con área común peatonal "J" del condominio; al sureste: 11.70 m con unidad privada nueve, con una superficie de 81.90 metros cuadrados, valuado por los peritos designados por las partes en TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal las dos terceras partes del precio fijado a la cosa con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, cuando el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquel dadas de contado, para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos del juzgado que corresponda, se expide en el local de este

juzgado el primer día del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

503-A1.-10 y 19 marzo.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 45/2004, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio promovido por JULIO LIBRADO ORTIZ LOYO Y ALEJANDRA SANCHEZ VILLEDA, respecto del inmueble ubicado en Primera Privada de Calzada al panteón, sin número, San Salvador Tizatlalli, Metepec, México, con una superficie aproximada de 240 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 12.00 metros, linda con Bartolo Crisantos Lara; al sur: 12.00 metros, linda con Primera Privada de Calzada al panteón; al oriente: 20.00 metros, linda con Crispín Romero Reyes; al poniente: 20.00 metros, linda con Ana Luisa de la Cruz Guerra. Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y el de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de Ley. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, a los diez días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge Casimiro López.-Rúbrica.

811.-10 y 15 marzo.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 56/04, relativo al juicio procedimiento no contencioso diligencias de información de dominio, promovido por CARMELA ARZATE ORDAZ, respecto del inmueble ubicado en Segunda Privada de Calzada al panteón, sin número, en el poblado de San Salvador Tizatlalli, perteneciente al Municipio de Metepec, México, con una superficie aproximada de 300.00 metros cuadrados y con las medidas y colindancias: al norte: 25.00 metros y colinda con el señor Crispín Romero Reyes; al sur: 25.00 metros y colinda con Segunda Privada de Calzada al panteón; al oriente: 12.00 metros y colinda con Privada de Calzada al panteón; al poniente: 12.00 metros y colinda con el señor Ricardo Galeana.

Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de Ley. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

812.-10 y 15 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 116/2004, MARIA CATALINA HERNANDEZ ARIZMENDI, promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en calle Los Saucos s/n, en el poblado de San Felipe Tlatimilolpan, perteneciente a Toluca, México, por

haberlo poseído en forma pública, ininterrumpida, pacífica, de buena fe y en concepto de propietario; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con Raquel Zenón Rodríguez; al sur: 10.00 metros con barranca; al oriente: 13.00 metros con Raquel Zenón Rodríguez; al poniente: 13.00 metros con Ascensión Díaz; teniendo una superficie aproximada de 130.00 metros cuadrados. La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria de esta localidad, debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información para hacer del conocimiento a quien pueda interesar la promoción y se crea con igual o mejor derecho sobre el inmueble, a fin de que comparezca a deducirlo en términos de ley. Toluca, México, a los diecinueve días del mes de febrero de dos mil cuatro.-Doy fe.- Secretaria de Acuerdos, Licenciada María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

813.-10 y 15 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 392/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CE-CALPULLI, RESOLUCION DE CARTERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, a través de su Apoderado General, en contra de MARIA DE LA LUZ SAENZ RAMIREZ. El Juez Cuarto Civil, señaló las trece horas del día cinco de abril del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio ubicado en: calle Prolongación Pipila, número 404, casa 45, en Residencial Zinacantepec, Barrio de San Miguel, en Zinacantepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 metros con lote 44; al sur: 16.00 metros con calle interior; al oriente: 8.00 metros con lote 41; al poniente: 8.00 metros con calle interior del Conjunto; con una superficie de 128.00 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida 526-11616, volumen 369, libro primero, sección primera, de fecha seis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, a nombre de MARIA DE LA LUZ SAENZ RAMIREZ. Por lo que anúnciase su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado: sirviendo de base para el remate la cantidad de \$691,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), resultante de los avalúos rendidos en autos, siendo postura legal las dos terceras partes de la misma. Convocándose a postores a dicha almoneda. Y cítese a la demandada, a fin de que pueda deducir los derechos que le correspondan. Toluca, México, a tres de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rita Erika Collín Jiménez.-Rúbrica.

814.-10, 16 y 22 marzo.

**JUZGADO 42° DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXP: 514/99.

SE CONVOCAN POSTORES:

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT (ANTES BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT) en contra de

RAUL ZAMORA CRUZ, expediente 514/99. El C. Juez ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, ubicado en: departamento 13, del Condominio ubicado en la calle El Molino No. oficial 26, lote 31, de la manzana uno, del conjunto denominado "El Molino", en la Colonia El Molino, en el Municipio de Chimalhuacán, Estado de México. Para que tenga verificativo dicho remate se señalan las diez horas del día primero de abril del año en curso. Siendo postura legal para dicho remate la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N., cantidad resultante del avalúo emitido por el perito designado por la parte actora.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, así mismo como en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado que le corresponda en la entidad de Chimalhuacán, Estado de México, en los mismos términos.-México, D.F., a 20 de febrero de 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María de Lourdes Mendoza.-Rúbrica.

815.-10 y 22 marzo.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 763/01, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO a través de su Apoderado Legal LICENCIADO JAVIER MEJIA CEBALLOS, en contra de ANSELMO ISIDRO SANCHEZ por auto de fecha primero de marzo del dos mil cuatro, se señalaron las doce horas del día primero de abril del año en curso, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate respecto del condominio que se ubica en: Departamento número 203, Edificio "B", Primer Nivel, lote dos, conforme a la actual nomenclatura número 102, calle Hacienda de Torrecillas, Barrio de Coauxustenco, Metepec, Estado de México; con los siguientes datos registrales: partida 1229, volumen 308, libro primero, sección primera de fecha once de octubre de mil novecientos noventa y uno, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 3.00 metros, con vacío de cubo de luz y 4.50 metros, con edificio "C"; al sur: 3.00 metros, con vestíbulo de propiedad común y 4.50 metros, con vacío de acceso de propiedad común; al este: 9.50 metros, con vacío de área jardinada de propiedad común; al oeste: 2.00 metros, con vacío de cubo de luz y 7.50 metros, con departamento 201, colinda con techo losa de entrepiso del departamento 303 y por piso, losa de entrepiso del departamento 103. Cajón de estacionamiento número 17; al norte: 5.00 metros, con estacionamiento 16; al sur: 5.00 metros, con estacionamiento 18; al este: 2.40 metros, con área común de circulación vehicular; al oeste: 2.40 metros, con propiedad privada. Superficie total 62.25. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado por los peritos que lo es la cantidad de \$205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), convóquense postores, debiéndose notificar en forma personal a la parte demandada el presente proveído.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, de tal manera que por ningún motivo mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

817.-10, 16 y 22 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 111/2004, EUGENIO ALVAREZ PATRICIO, promueve el procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en: San Diego Alcalá, Primera Sección, del Municipio de Temoaya, Distrito de Toluca, Estado de México, con una superficie aproximada de 914.17 metros; que mide y linda: al norte: 31.50 metros con Félix Flores Patricio; al sur: 34.15 metros con área común o privada, al oriente: 28.50 metros con Francisco Alvarez Romero; al poniente: 27.20 metros con Ezequiel Alvarez Patricio. Con la finalidad de que la sentencia que se dicte sirva de título de propiedad y se inscriba a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca. El C. Juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Se hace saber a las personas que se crean con algún derecho, comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de ley. Toluca, México, a veintitrés de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

818.-10 y 15 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 93/2004, ELENA LIRA MEZA, promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en calle de Pino número trescientos seis, del Barrio de Tiacopa, Municipio de Toluca, México, por haberlo poseído en forma pública, ininterrumpida, pacífica, de buena fe y en concepto de propietario; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 metros colinda con calle Pino; al sur: 18.00 metros colinda con propiedades del señor Maximiliano Peralta y de la señora Guadalupe Izquierdo Hernández; al oriente: 14.64 metros colinda con área verde del Municipio que da a la calle de Trueno; al poniente: 14.64 metros colinda con propiedad de la señora Guadalupe Izquierdo, con una superficie aproximada de doscientos sesenta y tres metros con cincuenta y dos centímetros. La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, ordenó la publicación de la presente publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria de esta localidad, debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información para hacer del conocimiento a quien pueda interesar la promoción y se crea con igual o mejor derecho sobre el inmueble, a fin de que comparezca a deducirlo en términos de ley. Toluca, México, a diecinueve de febrero de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.

819.-10 y 15 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

C. JULIO CÉSAR CORRO VELAZQUEZ.

Se hace de su conocimiento que XOCHITL GABRIELA RODRIGUEZ MARTINEZ en el expediente registrado bajo el número 519/2003, en la vía ordinario civil sobre divorcio necesario, le demandó las siguientes prestaciones: I). La

disolución del vínculo matrimonial que nos une. II). La disolución de la sociedad conyugal. III). La pérdida de la patria potestad que detenta sobre los menores. IV). El pago de gastos y costas que origine el presente asunto, para el caso de que el demandado se oponga de manera temeraria a las pretensiones.

Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, apercibiendo al demandado que pasado ese término si no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las anteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 de la Ley Procesal preautulada, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo de la citación.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Texcoco de Mora, Estado de México, a veinticuatro de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

820.-10, 19 y 30 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 89/03.
PRIMER SECRETARIA.

C. MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ SEGOVIANO.

En los autos del expediente arriba citado el señor ANTONIO SANCHEZ CEDILLO promovió juicio ordinario civil de usucapión, en contra de usted y del Instituto de Acción Urbana e Integración Social (AURIS), respecto del lote de terreno número 18-A, de la manzana cinco, Fraccionamiento de Tipo Social Progresivo denominado San Vicente Chicoloapan, ubicado en la Unidad Habitacional Auris II, en el Municipio de San Vicente Chicoloapan, Estado de México, mismo que cuenta con una superficie de 60.75 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 04.50 metros, con lote 21; al sur: 04.50 metros, con calle Piracanto; al este: 14.00 metros, con lote 18-B; al oeste: 14.00 metros con lote 19-A, ignorándose el domicilio de la demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de este edicto, conteste la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o gestor judicial que lo pueda representar, con el apercibimiento de que de no hacerlo el juicio se le seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial, quedan a su disposición en la Secretaría, copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, dado a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

821.-10, 19 y 30 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-XTAPALUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 918/2003.

EFREN CABRERA FLORES, en el expediente número 918/2003, relativo al procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación, promovidas por EFREN CABRERA FLORES,

respecto del terreno denominado "El Lavadro", ubicado en el pueblo de Ayotla, del Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 160.37 metros con Lucio Tapia y Luis Rodríguez; al sur: 138.15 metros con Víctor Cabrera; al oriente: 31.08 metros con Esperanza Ramírez; otro oriente: 31.35 metros con Fernando Cabrera Ortiz, otro oriente: 45.60 metros con Fernando Cabrera Ortiz; y al poniente: 97.97 metros con Saturnino López, con una superficie total de 17,390.35 metros cuadrados. Con clave catastral 015061404000000.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México. Expedidos en Ixtapaluca, México, a 27 veintisiete de febrero del año 2004 dos mil cuatro.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Collin.-Rúbrica.
357-B1.-10 y 15 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 647/99-1.
SE CONVOCA A POSTORES.

JOSE ANTONIO PEREZ GAONA, promueve juicio ordinario civil (disolución de copropiedad) en contra de FRANCISCO CANO ESPINO, el Maestro en Administración de Justicia Licenciado JOSE ARMANDO MIRANDA ALVA, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, señaló las once horas del día veintiséis de marzo del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la séptima almoneda de ramate, respecto del bien mueble motivo del presente juicio, consistente en el inmueble: ubicado en calle Sección treinta y siete, manzana sesenta y cinco, lote diecisiete, Colonia Río de Luz, Municipio de Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de 122.61 metros cuadrados, con las siguientes características: casa habitacional de dos niveles, estancia, comedor, cocina, un baño, medio baño, cuatro recamaras, cochera y patio de servicio, cimentación: mampostería de piedra brasa; estructura: muro de carga con refuerzos de concreto armado; muros: tabicón; entrepisos y techos: loza plana de concreto armado; azotea: escobilladas; aplanados: yeso. Convocándose a postores, haciéndoles saber que será postura legal la cantidad de \$367,578.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad resultante con la deducción del diez por ciento del precio que sirvió para la anterior almoneda de ramate, apercibiendo a los postores que para el caso de que su postura sea en efectivo, deberán de hacerlo mediante billete de depósito a nombre de este Juzgado.

Publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado, por una sola vez, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la publicación del edicto y la almoneda. Dado en Ecatepec de Morelos, México, el tres de marzo del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.
358-B1.-10 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

GILBERTO VAZQUEZ JUAREZ.

Por este conducto se le hace saber que: GILBERTO VAZQUEZ MORIN, le demanda en el expediente número 56/2004, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión respecto del lote de terreno

número 41, manzana 10, en la Colonia Atlacomulco de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 40; al sur: 17.00 metros con lote 42; al oriente: 8.00 metros con calle de por medio; al poniente: 8.00 metros con lote 12; con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, Entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, el primer día del mes de marzo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.
359-B1.-10, 19 y 30 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXP. No. 507/2003.
DEMANDADO: ANGELA NUÑEZ DE RAMIREZ.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

TERESA RICO DE RAMIREZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del 50% del lote de terreno número 17, de la manzana 48, de la Colonia México, Segunda Sección, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 metros con lote 18; al sur: 25.00 metros con el mismo lote; al oriente: 04.00 metros con calle sin nombre, al poniente: 04.00 metros con lote 35; con una superficie total de 100.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los treinta días del mes de enero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.
360-B1.-10, 19 y 30 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 25/2004.
DEMANDADO: PORFIRIO FUENTES CORONA.

FRANCISCA MARCELA FUENTES FLORES Y CANDIDO FUENTES FLORES, le demandan en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 23, de la

manzana 39, de la Colonia El Barco, de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 22; al sur: 17.00 metros con lote 24; al oriente: 7.00 metros con lote 48; al poniente: 7.00 metros con Calle Tres; con una superficie de 119.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda presentarlo, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.
361-B1.-10, 19 y 30 marzo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

C. FAUSTINO SALAS MEDINA.

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, Estado de México, se radicó juicio ordinario civil bajo el expediente número 589/2002, promovido por ISMAEL VILLA NORIEGA, en contra de RICARDO RUIZ SERRANO, DANIEL TREJO, JESUS MARTINEZ Y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO Y OTROS, demandando de usted precisamente las siguientes prestaciones: A).- La nulidad del supuesto contrato privado de compra-venta que celebró con el también demandado en este juicio señor RICARDO RUIZ SERRANO, en fecha diez de diciembre del año de mil novecientos noventa y dos, respecto de un terreno denominado "Cuaxusco", ubicado a un costado de las vías del ferrocarril México-Acapulco, en Tecamachalco, perteneciente al Municipio de Los Reyes La Paz, Estado de México, manifestando a su Señoría que el referido contrato corre agregado en el expediente 3707/00 de las diligencias de inmatriculación administrativa, que exhibo con mi demanda inicial y a las cuales hago referencia en el hecho número IV, como anexo número 12, teniendo el inmueble a que se refiere el contrato privado que menciona las siguientes medidas y colindancias: al norte: 47.50 metros, con calle Jesús García; al sur: 44.70 metros, con torres de alta tensión; al oriente: 176.00 metros, con Isabel Martínez y con propiedad privada; y al poniente: 163.00 metros, con vías del ferrocarril México-Acapulco, con una superficie aproximada de 7,813.95 metros cuadrados, medidas y colindancias que se desprenden del supuesto contrato de compraventa cuya nulidad se demanda y que corre agregado en el legajo de copias certificadas ya exhibidas.

Y admitida que fue la demanda, en razón de que se desconoce su domicilio, se ordenó emplazarlo a juicio mediante edictos, previniéndose que deberá presentarse por sí o apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de que surta efectos la última publicación y señalando domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará el rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, dejándose a

su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado. Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, el cual se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial. Dado en Los Reyes La Paz, Estado de México, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Valva Ronderos.-Rúbrica.

362-B1.-10, 19 y 30 marzo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
EDGAR MAURICIO TORRES PEREZ.

Se hace de su conocimiento que la señora BEATRIZ GARCIA DE LEON FARIAS, promueve juicio divorcio necesario, bajo el número de expediente 1058/03, en el Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, en el cual se dictó un auto que a la letra dice:

AUTO.- Ecatepec, México, veintinueve de enero del dos mil cuatro. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 181, Libro Primero del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Estado de México, procédase a emplazar a EDGAR MAURICIO TORRES PEREZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, para que de contestación a la demanda instaurada en su contra y oponga las excepciones y defensas que al caso tuviere, así como para que señale domicilio en este lugar, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se proseguirá el proceso en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, por medio de Lista y Boletín Judicial. Fíjese además por todo el tiempo del emplazamiento, en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de esta resolución, haciéndole saber que queda a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado correspondientes.-Segundo Secretario, Lic. Delfino Cruz Esclava.-Rúbrica.

508-A1.-10, 19 y 30 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 12016/905/2003, DAVID ROJAS JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Trueno del Barrio de Tlacopa, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 30.59 m con Jaime Rojas Jiménez, al sur: 30.59 m con Fernando Rojas Jiménez y José Luis Rojas Jiménez, al oriente: 11.10 m con calle Trueno, al poniente: 11.10 m con Ambrosio Ramírez Sánchez. Superficie aproximada de: 339.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 29 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

833.-10, 15 y 18 marzo.

Exp. 10687/823/2003, ISIDRO GARCIA MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el No. 18 de las calles de Hidalgo, en el poblado de San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.50 m y colinda con propiedad del Sr. Luis Fernando González Balbanera, al sur: 10.50 m colinda con la calle Hidalgo, al oriente: 19.72 m y colinda con propiedad del Sr. Luis Fernando González Balbanera, al poniente: 19.72 m y colinda con propiedad del Sr. Ricardo Contreras. Superficie aproximada de: 207.06 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 22 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

833.-10, 15 y 18 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 817/332/2003, ENRIQUE CESAR CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rufino Torres S/Número, municipio de San Antonio La Isla, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 11.00 m con Jorge Castro Valdés, al sur: 11.00 m con Conrado Rosas López, al oriente: 10.50 m con calle Evelina Gómez de Torres, al poniente: 10.50 m con calle Rufino Castro Torres. Superficie aproximada: 115.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 11 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

833.-10, 15 y 18 marzo.

Exp. 850/338/2003, FRANCISCA MAYA VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón de La Virgen No. 5, Cabecera municipal, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 1.20 m con Pablo Guadarrama, al sur: 23.75 m con Agapito Valdés Guadarrama, al oriente: 42.20 m con callejón La Virgen, al poniente: 38.15 m con Pablo Guadarrama. Superficie aproximada: 478.78 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 19 de noviembre de 2003.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

833.-10, 15 y 18 marzo.

Exp. 10/02/2004, MARTHA MENDOZA QUIJANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. Sin nombre, Santiaguillo Coaxustenco, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y

linda: al norte: 20.97 m con Rosalba Mendoza Fuentes, al sur: 20.60 m con calle privada, al oriente: 8.55 m con María Guadalupe Mendoza Quijano, al poniente: 8.55 m con Marta Mendoza Quijano. Superficie aproximada: 177.71 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 8 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

833.-10, 15 y 18 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 9582/03, GUSTAVO GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Tlalpiaxtle", el cual está ubicado en calle Noncalco, Municipio de Chiautla, municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 33.00 m con Regadera Federal, al sur: 42.00 m con Regadera Federal, al oriente: 188.00 m con Cruz Bojórgez, al poniente: 213.27 m con Pedro Morales Peralta. Con una superficie de: 6,699.13 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 27 de enero de 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

833.-10, 15 y 18 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 674/14/04, C. MARIA GUADALUPE OLVERA IBARRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Carlos Cuevas S/N, San Isidro La Paz 2ª. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 25.12 m y colinda con Emma Díaz Hernández, al sur: 24.70 m y colinda con Germán Orta Trejo, al oriente: 8.22 m y colinda con Cerrada Carlos Cuevas, al poniente: 8.41 m y colinda con Nieves Cárdenas Gutiérrez. Superficie aproximada de: 207.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 11 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

833.-10, 15 y 18 marzo.

Exp. 5899/88/03, JOSE MARIO FUENTES GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez número 58 Tequesquinahuac, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.72 m con Nicolás Fuentes, al sur: 14.47 m con Guadalupe Basurto, al oriente: 18.59 m con privada Juárez, al poniente: 19.97 m con calle Juárez. Superficie aproximada de: 302.07 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 11 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

833.-10, 15 y 18 marzo.

Exp. 5898/87/03, NICOLAS FUENTES GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos S/N, en Tequesquínahuac, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.00 m con Avenida López Mateos, al sur: 17.72 m con José Mario Fuentes, al oriente: 9.56 m con Privada Juárez, al poniente: 9.61 m con calle Juárez. Superficie aproximada de: 179.34 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 11 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

833.-10, 15 y 18 marzo.

Exp. I.A. 7502/358/03, FRANCISCO RODRIGUEZ ROLDAN Y CARITINA CASTILLO TOBON, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Agua Caliente, Esq. calle cerrada Condominal S/N, Col. Independencia 1ª. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.00 m y colinda con propiedad privada, al sur: 20.00 m y colinda con calle Cerrada Condominal, al oriente: 8.00 m y colinda con Mario Campos, al poniente: 8.00 m y colinda con calle Agua Caliente. Superficie aproximada de: 160.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

833.-10, 15 y 18 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 148/20/04, CATALINA ORTIZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2 de Abril, Santa María Tonanitla, municipio de Tonanitla, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 26.75 m con Lauro Ortiz Arenas, al sur: en 28.28 m con Victoria Ortiz Ramírez, al oriente: en 6.48 m con Lauro Ortiz Arenas, al poniente: en 8.19 m con calle Dos de Abril. Superficie aproximada de: 195.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 10 de febrero de 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

833.-10, 15 y 18 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 453/01/04, C. SILVERIO MAYEN SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida San Mateo Nopala No. 187, Colonia San Mateo Nopala, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.70 m actualmente Macaña Montes de Oca; al sur: 16.95 m actualmente Av. San Mateo Nopala; al oriente: 19.00 m con actualmente Macaña Montes de Oca; al poniente: 15.70 m con actualmente propiedad particular los vendedores. Superficie aproximada de 291.82 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 06 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

833.-10, 15 y 18 marzo.

Exp. 155/02/04, MARIA DEL CARMEN FLORES ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Realidad s/n, Colonia Loma de la Cruz 3ª Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 19.75 m colinda con propiedad privada; al sur: 18.95 m en 2 tramos el 1º de 10.40 m y colinda con Juana y Francisco Zamora Zamora y el 2º de 8.55 m con paralelo al 1º de 6.60 m al sur y colinda con propiedad privada; al oriente: 7.70 m en 2 tramos el 1º de 1.10 m y colinda con calle Realidad y el 2º de 6.60 m paralelo al primero en 10.40 m al poniente y colinda con Juana y Francisco Zamora Zamora; al poniente: 7.10 m y colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de 77.05 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

833.-10, 15 y 18 marzo.

Exp. 8149/508/03, DAVID NAVA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en T.D. "Cueva Mocha", 2ª Cerrada H. Galeana s/n, Col. Independencia, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con andador; al sur: 20.00 m colinda con Sra. Josefina González; al oriente: 13.00 m colinda con Sra. Guadalupe Silva; al poniente: 13.00 m colinda con andador. Superficie aproximada de 260.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

833.-10, 15 y 18 marzo.

Exp. 8461/501/03, C. FORTINO GUTIERREZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. sin nombre esquina Cda. Rojo Gómez s/n, San Isidro la Paz 2ª Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m y colinda con Elena Nava Montes; al sur: 15.00 m y colinda con Cerrada Rojo Gómez; al oriente: 10.00 m y colinda con cerrada sin nombre; al poniente: 10.00 m y colinda con Graciela Morfín. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 06 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

833.-10, 15 y 18 marzo.

Exp. I.A. 154/01/04, RUBEN SALAS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en C. Cerrada Cueva Mocha s/n, Col. Independencia 1ª., municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.85 m y colinda con calle Cerrada Cueva Mocha; al sur: 18.00 m y colinda con Pedro González; al oriente: 13.00 m y colinda con calle Cerrada Cueva Mocha; al poniente: 13.00 m y colinda con Amelia Santiago Flores. Superficie aproximada de 242.04 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 06 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

833.-10, 15 y 18 marzo.

Exp. I.A. 8460/504/03, C. HERMELINDA HERNANDEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo No. 6, esquina la Cuesta, San Isidro la Paz 3ª Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m y colinda con Guadalupe Huitrón; al sur: 18.50 m y colinda con calle la Cuesta; al oriente: 16.85 m y colinda con calle Hidalgo; al poniente: 6.00 m y colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de 145.53 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 06 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

833.-10, 15 y 18 marzo.

Exp. I.A. 7862/501/03, MARIA ELENA CHAVEZ ANAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo No. 19, Colonia Zaragoza 1ª Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 37.26 m y colinda con Sabino Ramírez Lora; al sur: 38.46 m y colinda con Tomasa Alcántara; al oriente: 5.00 m y colinda con Ramón Sánchez Martínez; al poniente: 5.00 m y colinda con calle 5 de Mayo. Superficie aproximada de 187.72 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 06 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

833.-10, 15 y 18 marzo.

Exp. 7737/500/03, C. BARTOLOME MORALES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Veracruz s/n, B. Juárez, 2ª Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 26.50 m y colinda con propiedad privada; al sur:

23.00 m y colinda con propiedad privada; al oriente: 9.00 m y colinda con calle Veracruz; al poniente: 10.00 m y colinda con andador sin nombre. Superficie aproximada de 229.94 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 06 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

833.-10, 15 y 18 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Expediente 659/189/03, ALICIA JUANA FLORES VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre s/n, Bo. San Pedro, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 29.30 m con calle sin nombre; al sur: 32.25 m con calle sin nombre; al oriente: 37.50 m con los Sres. Saturnino Olvera Hernández y Librado Hernández Vargas; al poniente: 37.50 m con el Sr. Gilberto Monroy. Superficie aproximada de 1,154.06 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 18 de junio de 2003.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

833.-10, 15 y 18 marzo.

Expediente 1699/320/03, ANGEL PADILLA LOZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Marcos, Zumpango, México, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 21.86 m con María del Carmen Lozano Vicenteño; al sur: en 21.16 m con Guadalupe Auroza; al oriente: en 17.00 m con carretera; al poniente: en 15.25 m con María del Carmen Lozano Vicenteño. Superficie aproximada de 343.13 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 29 de enero de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

833.-10, 15 y 18 marzo.

Expediente 56/07/04, LUIS VICENTE CASTREJON TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro de la Laguna, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 19.90 m con Juan Monroy Lara; al sur: en 17.30 m con calle Ignacio Allende; al oriente: en 24.65 m con carretera a Cuautitlán; al poniente: en 25.83 m con Pablo García Tesillo. Superficie aproximada de 468.18 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 9 de febrero de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

833.-10, 15 y 18 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 8904/661/2003, AGUSTINA ALCANTARA LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Huertas, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 40.00 m colinda con Sr. Alberto Arriaga Estrada; al sur: 40.00 m colinda con calle 1ª. Cerrada de Calzada La Huerta s/nombre; al oriente: 47.00 m colinda con J. Dolores Arriaga Estrada; al poniente: 47.50 m colinda con Sr. Alberto Arriaga Estrada. Superficie aproximada de 1,890.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 21 de enero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

833.-10, 15 y 18 marzo.

Exp. 346/19/2004, ADRIAN AGUSTIN ZARATE SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Galeana 128, San Buenaventura, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 25.67 m con Eduardo Urbina Albarrán; al sur: 2 líneas: 23.92 m con pasillo de acceso y 1.75 m con Francisco Zárate Hernández; al oriente: 2 líneas: 5.82 m con José Villanueva y 1.75 m con Francisco Zárate Hernández; al poniente: 5.97 m con calle Hermenegildo Galeana. Superficie aproximada de 153.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 6 de febrero de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

833.-10, 15 y 18 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Expediente 57/08/04, MELITON SANCHEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Miguel, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en dos partes de 106.00 m con José Sánchez G. y la otra de 112.00 m con Melitón Sánchez García; al sureste: en 576.00 m con camino que viene a Zumpango; al oriente: en 321.00 m con Rafael Ortiz y Melitón Sánchez García; al poniente: en 609.00 m con Melitón Sánchez García.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 30 de enero de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

833.-10, 15 y 18 marzo.

Expediente 58/09/04, MELITON SANCHEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Miguel, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al

norte: 143.00 m con Celedonio Sánchez; al sur: 140.00 m con el mismo señor Sánchez; al oriente: 180.00 m con camino a Bata; al poniente: 150.00 m con Celedonio Sánchez. Superficie aproximada de 23,265.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 30 de enero de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

833.-10, 15 y 18 marzo.

Expediente 59/10/04, MELITON SANCHEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Miguel, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 140.00 m con Sr. Melitón Sánchez García; al sur: 113.00 m con José Sánchez García; al oriente: 103.00 m con camino a Bata; al poniente: en 65.00 m con José Sánchez García. Superficie aproximada de 10,626.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 30 de enero de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

833.-10, 15 y 18 marzo.

Expediente 89/17/04, RENATO ALVAREZ RENTERIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo, Municipio de Tequixquiac, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 20.00 m con Celestino Pérez Falcón; al sur: en 20.00 m con Callejón sin nombre; al oriente: en 18.50 m con Aurelio González Vázquez; al poniente: en 18.50 m con Aurelio González Vázquez. Superficie aproximada de 370.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 4 de febrero de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

833.-10, 15 y 18 marzo.

Expediente 149/21/04, JAQUELINA ORTIZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Tonanitla, Municipio de Tonanitla, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 35.00 m con Hilario Ortiz; al norte: en 12.00 m con Pioquinto Ortiz R.; al sur: 47.33 m con calle 18 de Marzo; al oriente: en 15.75 m con Mariela Ortiz R., Gregorio y Pioquinto Ortiz; al oriente: en 5.25 m con calle 18 de Marzo; al poniente: en 21.00 m con Lauro Ortiz Ramírez. Superficie aproximada de 805.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 9 de febrero de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

833.-10, 15 y 18 marzo.

Expediente 150/22/04, MARIA ENRIQUETA MANZANO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Alcanfores s/n, Bo. San Mateo, Municipio de Tequixquiac, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 24.45 m con Antonia Ramírez Navarro; al sur: en 23.60 m con Antonia Ramírez Navarro; al oriente: en 45.00 m con Avenida Alcanfores; al poniente: en 45.00 m con Antonia Ramírez Navarro. Superficie aproximada de 1,081.12 m2, y superficie de construcción de 152.88 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 9 de febrero de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

833.-10, 15 y 18 marzo.

Expediente 153/23/04, PEDRO BAUTISTA BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Tequixquiac s/n, Bocanegra, San Juan Zitlaltepec, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 199.70 m con Juan Navarrete Bautista; al sur: en 183.20 m con Cipriano Montaño; al oriente: en 202.90 m con Zona Federal de desagüe; al poniente: en 210.95 m con Ejido de Bocanegra. Superficie aproximada de 39,614.83 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 9 de febrero de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

833.-10, 15 y 18 marzo.

Expediente 154/24/04, FRANCISCO ARMANDO FLORES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros núm. 114, Bo. San Marcos, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 20.00 m con Rufino Avila Cruz; al norte: en 44.50 m con Felipe, Enrique, Porfirio y Evaristo Rojas Torres; al sur: en 64.55 m con Esteban Flores García; al oriente: en 11.00 m con Esteban Flores García; al poniente: en 10.00 m con Rufino Avila Cruz; al poniente: en 1.00 m con calle Matamoros. Superficie aproximada de 509.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 10 de febrero de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

833.-10, 15 y 18 marzo.

Expediente 155/25/04, ESTEBAN FLORES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros núm. 114, Bo. San Marcos, Municipio de Zumpango, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 15.00 m con Lucio Rojas Torres; al norte: en 64.55 m con Francisco Armando Flores García; al sur: en 84.55 m con Fidel Villaseñor Rojas, Leonor Tapia de Villaseñor, Catalina, Ramona, Guadalupe y Juana todas

de apellidos Villaseñor Rosas y Sra. Angela Narváez Aranda; al oriente: en 12.80 m con Guillemina Torres de Rojas; al poniente: en 11.00 m con Francisco Armando Flores García; al poniente: en 1.00 m con calle Matamoros. Superficie aproximada de 274.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 10 de febrero de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

833.-10, 15 y 18 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

AMECAMECA, EDO. DE MEX., A 5 DE MARZO DEL AÑO 2004.

POR INSTRUMENTO NUMERO TREINTA Y SEIS MIL DIECISIETE, DE FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ROBERTO MENDOZA NAVA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIEZ DEL ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL, CON RESIDENCIA EN CHALCO, SE RADICO LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR WILLIAN HARVEY ORR MCATEER, QUE OTORGO EL SEÑOR ARTURO ESTEBAN DIAZ OLIVERA, EN SU CARACTER DE UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y ALBACEA, MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMAR EL INVENTARIO CORRESPONDIENTE.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.

509-A1.-10 y 19 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

PRIMERA PUBLICACION

JOEL CASTAÑEDA REYES, Notario Público Número 35 del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, con fundamento en los artículos 6,142 fracción I del Código Civil, 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 66 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, todos del Estado de México, hago saber:

Que por escritura número 16693 de fecha 4 de marzo del 2004, ante mí, el señor ROBERTO GABRIEL ZARATE SANTILLAN, compareció a la notaría a mi cargo con el fin de radicar la sucesión intestamentaria de la señora MARIA DEL ROSARIO SANTILLAN ROMERO VIUDA DE ZARATE, expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito notario, en virtud de que es mayor de edad, además manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que fuera de él exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

LIC. JOEL CASTAÑEDA REYES.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 35.

"GACETA DEL GOBIERNO".

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

825.-10 y 19 marzo.



Gobierno del Estado de México
Instituto de Salud del Estado de México



**ACTA DE INTEGRACION DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO.**

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las once horas del día dos de enero del dos mil cuatro, reunidos en la Sala de Consejo "Dr. Jorge Jiménez Cantú" del propio Instituto, los servidores públicos cuyos nombres aparecen al calce de la presente, con el objeto de establecer la integración del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Salud del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13.22 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, 44 y 45 de su reglamento, con la finalidad de que en lo sucesivo se regulen los aspectos relativos a la normatividad enunciada y demás funciones relativas a este Comité, constituyéndose de la siguiente manera:

- I.- Por el titular de la Coordinación de Administración y Finanzas del Instituto de Salud del Estado de México, como responsable de la adquisición y suministro de bienes o contratación de los servicios, quien fungirá como Presidente y participará con voz y voto.
- II.- Por el Subdirector de Recursos Materiales, como encargado de diseñar, establecer y operar los sistemas para la adquisición y suministro de bienes y contratación de servicios requeridos por las unidades aplicativas del Instituto de Salud del Estado de México, quien tendrá el carácter de Secretario Ejecutivo y quien participará con voz.
- III.- Por el Director de Finanzas y Planeación, con funciones de vocal, participando con voz y voto.
- IV.- Un representante de la Unidad de Asuntos Jurídicos, con funciones de vocal y participará con voz y voto.
- V.- Por un representante de las Unidades Administrativas interesadas en la adquisición y suministro de los bienes o contratación de servicios, con funciones de vocal, quien participará con voz y voto.
- VI.- El titular de la Unidad de Contraloría Interna del Instituto de Salud del Estado de México, quien participará con voz.

A las sesiones del Comité podrán invitarse servidores públicos cuya intervención se considere necesaria para aclarar aspectos técnicos o administrativos relacionados con los asuntos a tratarse.

Los integrantes del Comité podrán designar por escrito a sus respectivos suplentes, los que deberán tener el nivel jerárquico inmediato inferior, y sólo podrán participar en ausencia del titular.

Este Organismo Colegiado sesionará cuando asistan como mínimo la mitad más uno de los integrantes.

El Comité que en el presente acto se constituye tendrá las funciones enumeradas en los artículos 13.23 del Libro Décimo Tercero y 47 del reglamento correspondiente.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las doce horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para su debida constancia. -----

LIC. ENRIQUE OLASCOAGA CARBAJAL
COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ
(RUBRICA).

M. EN A. FRANCISCO E. BERTERAME BARQUIN
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

DR. LUIS ESTEBAN HOYO GARCIA DE ALVA
DIRECTOR DE SERVICIOS DE SALUD
(RUBRICA).

M. EN A.P. GRACIELA ROMERO MONROY
COORDINADORA DE REGULACION SANITARIA
(RUBRICA).

LIC. HECTOR A. GUTIERREZ ORDAZ
DIRECTOR DE FINANZAS Y PLANEACION
(RUBRICA).

LIC. LEOPOLDO MOLINA ZENTENO
JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS
(RUBRICA).

ERNESTO L. MARTINEZ LOZANO
JEFE DE LA UNIDAD DE CONTRALORIA INTERNA
(RUBRICA).

HUGO A. ESPINOSA LASTIRI
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ
(RUBRICA).

827.-10 marzo.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Desarrollo Social
Centro de Estudios sobre Marginación y Pobreza



ACTA DE INSTALACIÓN E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE MARGINACIÓN Y POBREZA DEL ESTADO DE MÉXICO.

SIENDO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DEL CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE MARGINACIÓN Y POBREZA DEL ESTADO DE MÉXICO, SITA EN AVENIDA MIGUEL HIDALGO PONIENTE NÚMERO MIL VEINTITRÉS, COLONIA SAN BERNARDINO DE LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, LOS CC. LICENCIADA MARÍA ANGÉLICA LUNA PARRA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE MARGINACIÓN Y POBREZA DEL ESTADO DE MÉXICO, EMANUEL EDUARDO ÁLVAREZ MARTÍNEZ, DELEGADO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE MARGINACIÓN Y POBREZA DEL ESTADO DE MÉXICO, COMO REPRESENTANTE DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL ORGANISMO CITADO, LA LICENCIADA ITZEL INFANTE HERAS, COMO SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE MARGINACIÓN Y POBREZA DEL ESTADO DE MÉXICO, Y MYRIAM DESSIREÉ CHABLÉ GARCÍA COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, QUIENES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 13.22 DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y AL ARTÍCULO 45 DE SU REGLAMENTO, Y A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A ESTAS DISPOSICIONES, LA LICENCIADA MARÍA ANGÉLICA LUNA PARRA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE MARGINACIÓN Y POBREZA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA PRESENTE ACTA, PROCEDE A INTEGRAR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES QUEDANDO CONFORMADO DE LA MANERA SIGUIENTE:

VOCAL- REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL	LIC. MARÍA ANGÉLICA LUNA PARRA
PRESIDENTE- REPRESENTANTE DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	EMANUEL EDUARDO ÁLVAREZ MARTÍNEZ
SECRETARIO EJECUTIVO (CON VOZ PERO SIN VOTO)	L.E. ITZEL INFANTE HERAS
VOCAL- TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO (CON VOZ PERO SIN VOTO)	MYRIAM DESSIREÉ CHABLÉ GARCÍA
VOCAL- REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA	EL CENTRO NO CUENTA CON PERSONAL DEL PERFIL REQUERIDO

ACTO SEGUIDO, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ PROCEDEN A RENDIR PROTESTA DE LEY, ANTE LA LICENCIADA MARÍA ANGÉLICA LUNA PARRA.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 13.23 DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y AL ARTÍCULO 47 DE SU REGLAMENTO, EL COMITÉ TENDRÁ EL SIGUIENTE:

FUNCIONAMIENTO

EL COMITÉ TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES:

ARTÍCULO 13.23 DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

- I. DICTAMINAR, SOBRE LA PROCEDENCIA DE LOS CASOS DE EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA;

- II. TRAMITAR LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN, INVITACIÓN RESTRINGIDA Y ADJUDICACIÓN DIRECTA, HASTA DEJARLOS EN ESTADO DE DICTAR EL FALLO CORRESPONDIENTE;
- III. EMITIR LOS DICTÁMENES DE ADJUDICACIÓN;
- IV. EXPEDIR SU MANUAL DE OPERACIÓN CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO

- I. REVISAR LOS PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, ASÍ COMO FORMULAR LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES QUE ESTIMEN CONVENIENTES;
- II. ANALIZAR LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS ACTOS DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, Y EMITIR LA OPINIÓN CORRESPONDIENTE;
- III. ANALIZAR Y EVALUAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO O DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS;
- IV. DICTAMINAR LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN PRESENTADAS POR LAS CONTRATANTES, PARA SUBCONTRATAR TOTAL O PARCIALMENTE EL SUMINISTRO DE BIENES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS;
- V. SOLICITAR ASESORÍA TÉCNICA CUANDO ASÍ SE REQUIERA, A LAS CÁMARAS DE COMERCIO, DE INDUSTRIA, DE SERVICIOS O DE LAS CONFEDERACIONES QUE LAS AGRUPAN;
- VI. IMPLEMENTAR ACCIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO Y LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS;
- VII. EMITIR EL DICTÁMEN DE ADJUDICACIÓN;
- VIII. SUGERIR LAS SANCIONES QUE, CON APEGO A LA LEY, DEBAN IMPONERSE LOS PROVEEDORES O PRESTADORES DE SERVICIOS
- IX. LAS DEMÁS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO

EL REPRESENTANTE DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DEL ORGANISMO, PRESIDIRÁ LAS SESIONES.

EL COMITÉ SESIONARÁ POR LO MENOS CADA 15 DÍAS A PARTIR DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL, SALVO QUE NO EXISTAN ASUNTOS POR TRATAR Y SÓLO SESIONARÁ CON LA MAYORÍA DE SUS INTEGRANTES, SIN FALTAR SU PRESIDENTE; SUS DECISIONES SE TOMARÁN POR MAYORÍA DE VOTOS. EN CASO DE EMPATE SU PRESIDENTE TENDRÁ VOTO DE CALIDAD.

EN ESTE ACTO LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ, SOLICITAN AL ÓRGANO EJECUTOR, PROCEDER A LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE INSTALACIÓN E INTEGRACIÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO".

SIN OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA EN QUE SE ACTÚA, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, PARA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR.

LIC. MARÍA ANGÉLICA LUNA PARRA
DIRECTORA GENERAL DEL CEMAPEM
(RUBRICA).

EMANUEL E. ÁLVAREZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE
(RUBRICA).

L.E. ITZEL INFANTE HERAS
SECRETARIO EJECUTIVO
(RUBRICA).

MYRIAM DESSIRÉ CHABLÉ GARCÍA
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL
INTERNO
(RUBRICA).



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA No. 01

El H. Ayuntamiento, a través de la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección de Administración, en su calidad de órgano ejecutor y cumpliendo con lo dispuesto en el Título Sexto, artículo 129, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y de conformidad con lo establecido por el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México en su Capítulo Séptimo, Sección Primera, artículos 13.27 y 13.28 así como, lo dispuesto en este mismo ordenamiento legal Sección Segunda, artículos 13.29, 13.30, 13.32 y 13.33, y demás disposiciones relativas y aplicables, convoca a todas las personas físicas y morales, que cuenten con la capacidad legal, técnica y financiera, para presentar ofertas, y que no se encuentren en ninguno de los supuestos que establece, el Capítulo IX, artículo 13.67 de la Ley antes citada, a participar en las Licitaciones Públicas, para la adquisición de los bienes, descritos a continuación:

Número de Licitación	Partida	Cantidad	Descripción	Costo y fecha límite para adquirir bases	Fecha, hora y lugar del acto de presentación y apertura de propuestas
LPN-ME-R33EF2004/001/2004	1	720,00	DESPENSAS	\$5000.00 DEL 10 AL 12 DE MARZO DEL 2004	15 DE MARZO DEL 2004
ADQUISICIÓN DE: DESPENSAS				SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES	A LAS 11:00 HORAS SALON MORELOS
LPN-ME-R33EF2001-2002/002/2004	1	4	MINITRACTOR PODADOR DE 12 HP		16 DE MARZO DEL 2004 14:00HRS.
	2	2	ASTILLADORA DE CORTE DE TAMBOR.		SALON MORELOS
	3	76	DESMALEZADORA		
	4	20	ORILLADORA		
	5	20	SOPLADORA		
	6	40	MOTOSIERRAS DE 72 CC		
	7	40	MOTOSIERRAS 61.15CC		
	8	20	PODADORAS		
	9	20	MOTOSIERRA		
	10	20	TELESCOPICA MOTOSIERRA 35.2 CC		

Los interesados para adquirir las bases de la licitación deberán:

- Presentarse en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales, sito en planta baja del edificio de Palacio Municipal, ubicado en Av. Juárez s/n, col. San Cristóbal Centro, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, debiendo acreditar el nombre de la empresa mostrando copia simple del acta constitutiva y modificaciones en su caso, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, cuando se trate de persona moral; o copia simple del acta de nacimiento, si se trata de persona física. Asimismo, el objeto social debe corresponder al giro motivo de la licitación.
- El pago de cada juego de bases deberá realizarse, previo llenado del formato que le será entregado en la Subdirección de Recursos Materiales, dependiente de la Dirección General de Administración, el cual deberá realizarse en efectivo, en cheque certificado o de caja, en tal caso, a nombre del Municipio de Ecatepec de Morelos, en horario de 10:00 a 15:00 horas, en las cajas de la Tesorería Municipal de este H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos. Los interesados podrán revisar las bases de la Licitación previamente a su compra.
- El juego de bases lo entregará la Subdirección de Recursos Materiales, dependiente de la Dirección General de Administración, siempre y cuando el solicitante entregue copia simple del recibo por el pago efectuado y sellado por la Tesorería Municipal.
- El lugar de entrega de los bienes, el plazo de entrega y las condiciones de pago, se realizarán conforme a las bases de la licitación correspondiente.

Ecatepec de Morelos, Estado de México; 10 DE MARZO del 2004.

ÓRGANO EJECUTOR

LIC. DANIEL LANDA GONZALEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
(Rúbrica).

512-A1.-10 marzo.

RAZÓN SOCIAL: SITIO SAN LORENZO. A.C.
DOMICILIO Y BASE UBICADA EN: VÍA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO SIN NÚMERO, ESQUINA CON AVENIDA DEL PARQUE EN EL
 FRACCIONAMIENTO PARQUE RESIDENCIAL COACALCO, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL. EDO. DE MÉXICO.

En Coacalco de Berriozabal a dieciséis de Enero del año 2004.

CONVOCATORIA.

EN COACALCO DE BERRIOZABAL A DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, CONVOCAN LOS CONCESIONARIOS DE NOMBRES JUAN GONZÁLEZ ROJAS, BENITO FRAGOSO LEON, PABLO GARCÍA JACOME, MARGARITO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, LEÓN JULIO FLORES CALZADA, FRANCISCO JAVIER FRAGOSO FRAGOSO, A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE CONCESIONARIOS CON DENOMINACIÓN "SITIO SAN LORENZO", ASOCIACIÓN CIVIL. MISMA QUE SE VERIFICARA A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO. EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE INDEPENDENCIA, NÚMERO CUATRO EN SAN LORENZO, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL. ESTADO DE MÉXICO. CONVOCATORIA QUE SE DEBERÁ PUBLICAR POR UNA VEZ EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR LO MENOS CINCO DÍAS ANTES DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CON LA FINALIDAD DE TRATAR LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

PRIMERO.- DESTITUCIÓN DE NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA Y NOMBRAMIENTO DE LOS NUEVOS INTEGRANTES A LA MESA DIRECTIVA.

SEGUNDO.- OTORGAMIENTO DE PODERES ESPECIALES.

TERCERO.- ACEPTACIÓN DE NUEVOS CONCESIONARIOS DEL SITIO SAN LORENZO A.C.

CUARTO.- REFORMA A LOS ESTATUTOS DEL SITIO SAN LORENZO A.C.

QUINTO.- EXPULSIÓN DEL CONCESIONARIO EMILIO ZARATE BARRERA DEL SITIO SAN LORENZO A.C.

SEXTO.- RENUNCIA DE LA TESORERA MARÍA GUADALUPE GARCÍA QUIROZ.

LOS CONCESIONARIOS DEL SITIO SAN LORENZO QUE ASISTAN A LA ASAMBLEA DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS, CREDENCIAL OFICIAL Y SU CONCESIÓN ORIGINAL Y SIENDO SU ASISTENCIA DE MANERA PERSONAL.

JUAN GONZÁLEZ ROJAS
(RUBRICA).

PABLO GARCÍA JACOME
(RUBRICA).

FRANCISCO JAVIER FRAGOSO FRAGOSO
(RUBRICA).

BENITO FRAGOSO LEON
(RUBRICA).

MARGARITO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
(RUBRICA).

LEÓN JULIO FLORES CALZADA
(RUBRICA).

510-A1.-10 marzo.



CLUB DE GOLF CHAPULTEPEC, S.A.

SEGUNDA Y ÚLTIMA CONVOCATORIA

En virtud de que la Asamblea General Ordinaria que fue convocada para el 3 de marzo de 2004 a las 18:00 Hrs., en el domicilio de la sociedad, no pudo ser celebrada por falta de quórum, se convoca de nueva cuenta los señores Accionistas de Club de Golf Chapultepec, S.A., a una Asamblea General Ordinaria en SEGUNDA CONVOCATORIA, la cual tendrá verificativo el próximo 19 de abril del 2004 a las 18:00 horas, en su domicilio social ubicado en Avenida Conscripto No. 425, Col. Lomas Hipódromo, Naucalpan de Juárez, Estado de México bajo el mismo orden del día el cual es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Informe del Consejo de Administración respecto de las operaciones efectuadas por la Sociedad durante el ejercicio del 2003;
2. Presentación, discusión y aprobación, en su caso, de los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre del 2003 e informe del Comisario;
3. Aplicación de los resultados que muestren los estados financieros a que se refiere el inciso anterior;
4. Ratificación de los actos realizados por la administración durante el ejercicio del 2003;
5. Elección de siete consejeros por dos años y siete por un año; así como del Comisario propietario y Comisario suplente; y,
6. Designación de delegados de la asamblea para el cumplimiento de los acuerdos de la misma.

Para tener derecho de asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar los Títulos de sus Acciones cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la señalada para la misma, en la Secretaría del Consejo o en una Institución Bancaria, de conformidad con el Artículo Vigésimo Segundo de los Estatutos de la Sociedad. El certificado de depósito que expida la Secretaría del Consejo o la Institución Bancaria, en su caso, deberá expresar el nombre del accionista y el número de acciones depositadas. Solo mediante la presentación de dicho certificado, podrá el accionista concurrir a las asambleas.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 4 de marzo del 2004.

JUAN MARCO GUTIERREZ WANLESS
 PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
 (RUBRICA).

504-A1.-10 marzo.